



1700-37

RESOLUCION N° 1045 - - - -

FECHA: 30 ABR. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA QUE TRANSPORTARA GAS NATURAL DOMICILIARIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO ARIGUANI Y LA ESTACION EXISTENTE EN TUCURINCA A FAVOR DE LA EMPRESA GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P."

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que en oficio 007667 de Diciembre 26 de 2013, recibido el 27 del mismo mes y año, el señor MANUEL VIVES DE ANDREIS, en su condición de Representante Legal de Gases del caribe S. A. E. S. P., identificada con el Nit. No. 890.101.691-2, presenta solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce para realizar el proyecto que hace parte del plan de expansión de Gas Domiciliario en el Departamento del Magdalena, en el tramo Cauce Río Ariguani – Tucurínca, localizándose su área de influencia en los Municipios de Fundación y Aracataca.

Adjunta a esta petición la siguiente información: Datos del solicitante, Información cauces – cruces subfluviales, Descripción de la obra, Tiempo de duración del proyecto, Certificado de Existencia y Representación Legal, certificado de Libertad y Tradición de cada uno de los predios, Autorización de cada uno de los propietarios de los predios de la servidumbre, Análisis de las condiciones técnicas- ambientales de los sitios donde se proyecta la ocupación de cauces, Inventario de ocupación de cauces, Inventario de ocupación de cauces, tramo cauce río Ariguani – Tucurínca, Plano de localización de los cruces en el área de influencia, Planos y memorias de cálculo y Certificado del Ministerio del Interior.

Que en oficio administrativo la Corporación le comunica al usuario que debe diligenciar el Formulario de Liquidación por Concepto de Evaluación, y una vez diligenciado el mismo, la Entidad le emite el valor a cancelar por dicho concepto.

Que el 17 de Febrero de 2014, se recibe por parte del usuario el Comprobante de Pago por el valor de la evaluación del permiso en mención.

Que en Auto No. 141 de Febrero 25 de 2014 se admite la solicitud y se remite al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta, para que funcionario competente revise, evalúe y emita concepto.

Que en informe técnico suscrito por funcionario de la Subdirección de Gestión Ambiental, se conceptúa:

*SITUACIÓN:

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA QUE TRANSPORTARA GAS NATURAL DOMICILIARIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO ARIGUANI Y LA ESTACION EXISTENTE EN TUCURINCA A FAVOR DE LA EMPRESA GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P."

En la visita nos acompañaron los señores JAIME OCHOA y WILLIAM RINCON de Recurso Ambiental de GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P con quienes realizamos el recorrido por los sitios de interés.

El proyecto consiste en la expansión del gas natural domiciliario en el Departamento del Magdalena en el tramo Cauce del río Ariguani – Tucurínca localizado en su área de influencia en los municipios de Fundación y Aracataca, para lo cual es necesario sembrar una tubería de 8 pulgadas, que en su recorrido atravesará algunas corrientes, lo cual se hará mediante el sistema de PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA, (PHD), que consiste en perforar subfluvialmente, (por debajo del lecho de la corriente), produciendo un mínimo de Impacto Ambiental, sin embargo, será necesario que en algunas corrientes se haga a cielo abierto, para lo cual se le dará manejo a la misma mientras se hace la perforación.

No.	Corriente	Coordenadas	Tipo de corriente	Observación
1	Rio Ariguani	N 1624176 E 1007666	Corriente compartida	La perforación será por el método PHD
2	Canal en tierra	N 1624410 E 1007021	Canal de riego predial	Perforación por el método PHD
3	Canal en tierra	N 1624556 E 1006755	Canal de riego predial	Perforación por el método PHD
4	Canal en tierra	N 1624682 E 1006628	Estacionaria seca	Perforación a cielo abierto con poca posibilidad de manejo de agua
5	Canal en tierra	N 1624694 E 1006527	Drenaje seco	Por el método PHD
6	Canal en tierra	N 1625339 E 1006371	Estacionaria	Perforación a cielo abierto
7	Canal en tierra	N 1625994 E 1006118	Canal de riego	Perforación por PHD
8	Canal en tierra	N 1626045 E1006083	Canal de riego	Cielo abierto
9	Canal en tierra	N 1626769 E 1005647	Canal de riego	Cielo abierto cerrando compuertas
10	Canal en tierra	N 1626902 E 1005587	Canal de riego	Cielo abierto cierre de compuertas
11	Canal en tierra	N 1628462 E 1004951	Canal de riego	Cielo abierto cierre de compuerta
12	Canal en tierra	N 1628892 E 1004730	Estacionaria seca	Cielo abierto, no necesita manejo de agua
13	Canal en tierra	N 1629389 E 1004477	Estacionaria seca	Cielo abierta, no necesita manejo de agua
14	Canal en tierra	N 1629399 E 1004471	Estacionaria seca	Cielo abierto, no necesita manejo de agua
15	Arroyo EL RECUERDO	N 1630691 E1002675	Estacionaria seca	Posible manejo de aguas, método PHD
16	Canal en tierra	N 1632404 E1002425	Estacionaria seca	Cielo abierto no necesita manejo de aguas
17	Canal en tierra	N 1633224 E 1001921	Estacionaria Seco	Cielo abierto, no necesita manejo de aguas

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA QUE TRANSPORTARA GAS NATURAL DOMICILIARIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RIO ARIGUANI Y LA ESTACION EXISTENTE EN TUCURINCA A FAVOR DE LA EMPRESA GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P."

18	Río Loma del Bálamo	N 1633254 E1001899	Estacionaria saca	Método PHD
19	Canal en tierra	N 1634990 E 1000892	Drenaje Natural seco	Cielo abierto
20	Canal en tierra	N 1635128 E 1000818	Estacionaria seca	Cielo abierto, sin manejo de aguas
21	Canal en tierra	N 1641879 E 995787	Drenaje seca	Cielo abierto
22	Río Caragallo	N 1645872 E 993656	Estacionaria	Método PHD
23	Canal en tierra	N 1647418 E 992653	Estacionaria seca	Cielo abierto sin manejo de aguas
24	Canal en tierra	N 1647455 E 992592	Escorrentías estacionaria	Cielo abierto
25	Canal en tierra	N 1648636 E 991134	Canal de riego	Método PHD
26	Canal en tierra	N 1649803 E 990704	Drenaje, escorrentías	Cielo abierto
27	Canal en tierra	N 1653916 E 989507	Estacionaria seca	Cielo abierto sin manejo de aguas
28	Río Fundación	N 1654337 E 989411	Caudaloso	Método PHD
29	Canal en tierra	N 1654652 E 989444	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas, cierre de compuertas
30	Canal en tierra	N 1655298 E 989496	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas
31	Canal Corralito en concreto	N 1655527 E 989514	Canal de riego de Usoarcatata	Método PHD
32	Canal en tierra	N 1655617 E 989522	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas, cierre de compuertas
33	Canal en tierra	N 1656088 E 989556	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas, cierre de compuertas
34	Canal en tierra	N 1656610 E 989595	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas, cierre de compuertas
35	Canal en tierra Tequendama	N 1656816 E 989610	Canal de riego predial	Método PHD
36	Canal en tierra	N 1656839 E 989612	Canal de riego predial	Método PHD
37	Canal en tierra	N 1656880 E 989615	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas, cierre de compuertas
38	Canal en tierra	N 1656893 E 989616	Drenaje	Cielo abierto, manejo de aguas
39	Canal en tierra	N 1657267 E 989645	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas
40	Canal en tierra	N 1657955 E 989695	Drenaje predial	Método PHD
41	Canal en tierra	N 1657971 E 989697	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA QUE TRANSPORTARA GAS NATURAL DOMICILIARIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RIO ARIGUANI Y LA ESTACION EXISTENTE EN TUCURINCA A FAVOR DE LA EMPRESA GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P."

42	Canal en tierra	N 1657982 E 989698	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas
43	Canal en tierra	N 1658566 E 989743	Drenaje predial	Cielo abierto, manejo de aguas
44	Canal en tierra	N 1658720 E 989753	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas
45	Canal en tierra	N 1658833 E 989763	Canal de riego predial	Cielo abierto
46	Canal en tierra	N 1658953 E 989771	Riego predial	Cielo abierto
47	Canal en tierra	N 1659160 E 989786	Canal de riego predial	Cielo abierto
48	Canal en tierra	N 1659361 E 989800	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas
49	Canal en tierra	N 1660014 E 989852	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas
50	Canal en tierra La Negra	N 1660339 E 989875	Canal de riego	Método PHD
51	Rio Aracataca	N 1661270 E 989961	Caudaloso	Método PHD
52	Canal en tierra	N 1661432 E 989975	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas
53	Canal en tierra	N 1661469 E 989978	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas
54	Canal en tierra	N 1661540 E 989987	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas
55	Canal en tierra	N 1661582 E 989987	Drenaje predial	Cielo abierto
56	Canal Antioquia	N 1661599 E 989986	Canal de riego Usoaracataca	Método PHD
57	Jagüey	N 1662368 E 990009	Abrevadero animales	Método PHD
58	Canal en tierra	N 1662448 E 990126	Escorrentías estacionaria	Cielo abierto
59	Canal en tierra	N 1663252 E 990714	Estacionaria escorrentías	Cielo abierto
60	Quebrada Santa Bárbara	N 1663862 E 990871	Estacionaria seca	Cielo abierto
61	Canal en tierra	N 1664133 E 990994	Drenaje escorrentías	Cielo abierto
62	Canal en tierra	N 1664642 E 991229	Estacionaria seca	Cielo abierto
63	Canal en tierra	N 1664826 E 991257	Estacionaria seca	Cielo abierto
64	Canal en tierra	N 1664876 E 991266	Estacionaria seca	Cielo abierto
65	Canal en tierra	N 1666835 E 992281	Estacionaria seca	Cielo abierto

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA QUE TRANSPORTARA GAS NATURAL DOMICILIARIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RIO ARIGUANI Y LA ESTACION EXISTENTE EN TUCURINCA A FAVOR DE LA EMPRESA GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P."

66	Canal en tierra	N 1667302 E 992523	Drenaje natural	Cielo abierto
67	Rio Tukurinca	N 1668055 E 992914	Caudaloso	Método PHD
68	Arroyo Santa Clara	N 1668916 E 993347	Estacionaria Natural	Método PHD
69	jagüey Santa Clara	N 1669308 E 993452	Abrevadero de animales	Método PHD
70	Canal en tierra	N 1669893 E 993693	Estacionaria escorrentias	Cielo abierto

CONCEPTO TECNICO:

El proyecto en cuestión pretende llevar gas natural domiciliario a un gran número de habitantes de la región, lo cual se traduce en desarrollo de las comunidades que se beneficiarían de este proyecto, se considera que con el trazado de tubería y los métodos que se emplearán en el mismo, el impacto, en lo referente al recurso hídrico, por lo que atravesarán setenta corrientes, es mínimo y no se originará traumatismo en las mismas.

Con el método de Perforación Horizontal Dirigido, PHD, el impacto ambiental será cero ya que este sistema consiste en empujar un tren de barras guiadas por un operador, con el cual se dirige un cabazal donde al salir, es reemplazado por unos ensanchadores, luego se tracciona el tren de barras de regreso haciendo que el ensanchador vaya escariando el terreno hasta lograr un diámetro ligeramente mayor que el de la tubería instalándola de forma simultánea.

En algunas corrientes se utilizará el sistema de zanjas a cielo abierto, la cual será de un metro de ancho por dos de profundidad y se hará en las corrientes que son estacionarias, es decir que permanecen la mayor parte del año secas, pero que sirven para drenar las aguas de escorrentías en las épocas de lluvia y además porque son de un ancho muy pequeño, es por eso que el impacto, al igual que, con el método PHD, será cero.

Por todo lo anterior, se considera viable otorgar permiso de Ocupación de Cauces para la instalación de la tubería que transportará el gas natural domiciliario en el tramo comprendido entre el río Ariguani y la estación existente en Tukurinca solicitados por la empresa Gases del Caribe."

Que el Artículo 104 del Decreto 1541 de 1978, señala *"La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, Inderena. Igualmente se requerirá permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas."*

En aras de dar cumplimiento a lo anterior, se otorgará autorización de ocupación de cauces a la Empresa GASES DEL CARIBE, para que ocupe los cauces señalados en el concepto técnico ya transcrito.

Que el Director General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones de su cargo,

RESUELVE

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA QUE TRANSPORTARA GAS NATURAL DOMICILIARIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RIO ARIGUANI Y LA ESTACION EXISTENTE EN TUCURINCA A FAVOR DE LA EMPRESA GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P."

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Autorización de Ocupación de Cauces a la Empresa Gases del Caribe S. A. E. S. P., identificada con el Nit. No. 890.101.691-2, representada por MANUEL VIVES DE ANDREIS, para ocupar los cauces que se describen en el cuadro que abajo se relacionan y realizar la instalación de la tubería que transportará el gas natural domiciliario en el tramo comprendido entre el río Ariguani y la estación existente en Tucurínca, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

No.	Corriente	Coordenadas	Tipo de corriente	Observación
1	Río Ariguani	N 1624176 E 1007666	Corriente compartida	La perforación será por el método PHD
2	Canal en tierra	N 1624410 E 1007021	Canal de riego predial	Perforación por el método PHD
3	Canal en tierra	N 1624556 E 1006755	Canal de riego predial	Perforación por el método PHD
4	Canal en tierra	N 1624682 E 1006628	Estacionaria seca	Perforación a cielo abierto con poca posibilidad de manejo de agua
5	Canal en tierra	N 1624694 E 1006527	Drenaje seco	Por el método PHD
6	Canal en tierra	N 1625339 E 1006371	Estacionaria	Perforación a cielo abierto
7	Canal en tierra	N 1625994 E 1006118	Canal de riego	Perforación por PHD
8	Canal en tierra	N 1626045 E 1006083	Canal de riego	Cielo abierto
9	Canal en tierra	N 1626769 E 1005647	Canal de riego	Cielo abierto cerrando compuertas
10	Canal en tierra	N 1626902 E 1005587	Canal de riego	Cielo abierto cierre de compuertas
11	Canal en tierra	N 1628462 E 1004951	Canal de riego	Cielo abierto cierre de compuerta
12	Canal en tierra	N 1628892 E 1004730	Estacionaria seca	Cielo abierto, no necesita manejo de agua
13	Canal en tierra	N 1629389 E 1004477	Estacionaria seca	Cielo abierta, no necesita manejo de agua
14	Canal en tierra	N 1629399 E 1004471	Estacionaria seca	Cielo abierto, no necesita manejo de agua
15	Arroyo EL RECUERDO	N 1630691 E 1002675	Estacionaria seca	Posible manejo de aguas, método PHD
16	Canal en tierra	N 1632404 E 1002425	Estacionaria seca	Cielo abierto no necesita manejo de aguas
17	Canal en tierra	N 1633224	Estacionaria	Cielo abierto, no necesita





"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA QUE TRANSPORTARA GAS NATURAL DOMICILIARIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RIO ARIGUANI Y LA ESTACION EXISTENTE EN TUCURINCA A FAVOR DE LA EMPRESA GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P."

		E 1001921	Seco	manejo de aguas
18	Río Loma del Bálamo	N 1633254 E1001899	Estacionaria saca	Método PHD
19	Canal en tierra	N 1634990 E 1000892	Drenaje Natural seco	Cielo abierto
20	Canal en tierra	N 1635128 E 1000818	Estacionaria seca	Cielo abierto, sin manejo de aguas
21	Canal en tierra	N 1641879 E 995787	Drenaje seca	Cielo abierto
22	Río Caragallo	N 1645872 E 993656	Estacionaria	Método PHD
23	Canal en tierra	N 1647418 E 992653	Estacionaria seca	Cielo abierto sin manejo de aguas
24	Canal en tierra	N 1647455 E 992592	Escorrentías estacionaria	Cielo abierto
25	Canal en tierra	N 1648636 E 991134	Canal de riego	Método PHD
26	Canal en tierra	N 1649803 E 990704	Drenaje, escorrentías	Cielo abierto
27	Canal en tierra	N 1653916 E 989507	Estacionaria seca	Cielo abierto sin manejo de aguas
28	Río Fundación	N 1654337 E 989411	Caudaloso	Método PHD
29	Canal en tierra	N 1654652 E 989444	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas, cierre de compuertas
30	Canal en tierra	N 1655298 E 989496	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas
31	Canal Corralito en concreto	N 1655527 E 989514	Canal de riego de Usocataca	Método PHD
32	Canal en tierra	N 1655617 E 989522	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas, cierre de compuertas
33	Canal en tierra	N 1656088 E 989556	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas, cierre de compuertas
34	Canal en tierra	N 1656610 E 989595	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas, cierre de compuertas
35	Canal en tierra Tequendama	N 1656816 E 989610	Canal de riego predial	Método PHD
36	Canal en tierra	N 1656839 E 989612	Canal de riego predial	Método PHD





"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA QUE TRANSPORTARA GAS NATURAL DOMICILIARIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO ARIGUANI Y LA ESTACION EXISTENTE EN TUCURINCA A FAVOR DE LA EMPRESA GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P."

37	Canal en tierra	N 1656880 E 989615	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas, cierre de compuertas
38	Canal en tierra	N 1656893 E 989616	Drenaje	Cielo abierto, manejo de aguas
39	Canal en tierra	N 1657267 E 989645	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas
40	Canal en tierra	N 1657955 E 989695	Drenaje predial	Método PHD
41	Canal en tierra	N 1657971 E 989697	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas
42	Canal en tierra	N 1657982 E 989698	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas
43	Canal en tierra	N 1658566 E 989743	Drenaje predial	Cielo abierto, manejo de aguas
44	Canal en tierra	N 1658720 E 989753	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas
45	Canal en tierra	N 1658833 E 989763	Canal de riego predial	Cielo abierto
46	Canal en tierra	N 1658953 E 989771	Riego predial	Cielo abierto
47	Canal en tierra	N 1659160 E 989786	Canal de riego predial	Cielo abierto
48	Canal en tierra	N 1659361 E 989800	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas
49	Canal en tierra	N 1660014 E 989852	Canal de riego predial	Cielo abierto, manejo de aguas
50	Canal en tierra La Negra	N 1660339 E 989875	Canal de riego	Método PHD
51	Río Aracataca	N 1661270 E 989961	Caudaloso	Método PHD
52	Canal en tierra	N 1661432 E 989975	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas
53	Canal en tierra	N 1661469 E 989978	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas
54	Canal en tierra	N 1661540 E 989987	Canal de riego	Cielo abierto, manejo de aguas
55	Canal en tierra	N 1661582 E 989987	Drenaje predial	Cielo abierto
56	Canal Antioquia	N 1661599 E 989986	Canal de riego Usoaracataca	Método PHD
57	Jagüey	N 1662368 E 990009	Abrevadero animales	Método PHD
58	Canal en tierra	N 1662448	Escorrentías	Cielo abierto





"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA QUE TRANSPORTARA GAS NATURAL DOMICILIARIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO ARIGUANI Y LA ESTACION EXISTENTE EN TUCURINCA A FAVOR DE LA EMPRESA GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P."

		E 990126	estacionaria	
59	Canal en tierra	N 1663252 E 990714	Estacionaria escorrentias	Cielo abierto
60	Quebrada Santa Bárbara	N 1663862 E 990871	Estacionaria seca	Cielo abierto
61	Canal en tierra	N 1664133 E 990994	Drenaje escorrentias	Cielo abierto
62	Canal en tierra	N 1664642 E 991229	Estacionaria seca	Cielo abierto
63	Canal en tierra	N 1664826 E 991257	Estacionaria seca	Cielo abierto
64	Canal en tierra	N 1664876 E 991266	Estacionaria seca	Cielo abierto
65	Canal en tierra	N 1666835 E 992281	Estacionaria seca	Cielo abierto
66	Canal en tierra	N 1667302 E 992523	Drenaje natural	Cielo abierto
67	Río Tukurinca	N 1668055 E 992914	Caudaloso	Método PHD
68	Arroyo Santa Clara	N 1668916 E 993347	Estacionaria Natural	Método PHD
69	jagüey Santa Clara	N 1669308 E 993452	Abrevadero de animales	Método PHD
70	Canal en tierra	N 1669893 E 993693	Estacionaria escorrentias	Cielo abierto

ARTICULO SEGUNDO: Se otorga el permiso de ocupación de cauce por un término de Doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Empresa GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P., representada legalmente por MANUEL VIVES DE ANDREIS, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 1.- Informar a CORPAMAG con suficiente antelación la fecha de inicio de obras, a fin de que sus funcionarios programen visitas de acompañamiento y seguimientos.
- 2.- Una vez culminados los trabajos el terreno intervenido deberán quedar igual que al inicio de los mismos.
- 3.- Remitir a esta Entidad informe de avance de obras cuando éstas hayan sido realizadas en un 50% y una vez haya finalizado las mismas, donde se relacione:
 - Las actividades y obras realizadas.
 - Las medidas de manejo ambiental implementadas, valorando su efectividad y alcance.





"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA QUE TRANSPORTARA GAS NATURAL DOMICILIARIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RIO ARIGUANI Y LA ESTACION EXISTENTE EN TUCURINCA A FAVOR DE LA EMPRESA GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P."

- Los recursos naturales demandados.

4.- Desarrollar actividades de reconformación, recuperación y reforestación de las áreas intervenidas.

ARTICULO CUARTO: La parte resolutive del presente acto administrativo deberá ser publicada en la página Web de la Corporación.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese del presente proveído al señor MANUEL VIVES DE ANDREIS, en su condición de Representante Legal de la Empresa GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P. y/o quien haga sus veces al momento de la notificación, para su conocimiento.

ARTICULO SEXTO: Copia del presente proveído debe ser aportada a la Procuraduría Judicial II Ambiental y Agraria del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección General de CORPAMAG en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

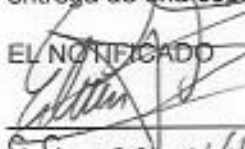
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO CABRERA MOLINARES
Director General

Elaboró Sara Díaz Granados
Revisa Sandra Taborda
Aprobó Alfredo Martínez
Expediente 4274

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. En Santa Marta, a los 05 MAY 2014 días del mes de MAYO del Dos Mil Catorce (2014) se notificó personalmente el señor Manuel Vives de Andreis en su condición de Aprobado de GASES DEL CARIBE S. A. E. S. P. quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 72.140.608 expedida en Bogotá del contenido de la Resolución No. 1045 de fecha 30 Abril 2014 en el acto se le hace entrega de una copia del mismo.

EL NOTIFICADO


C.C. 72.140.6083/puid

EL NOTIFICADOR


C.C. 72.52.486

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

